

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 4.736/2021

(GEX: 2021/296)

Corrección de la lista definitiva de aspirantes admitidos al procedimiento de selección de la Plaza de funcionario administrativo interino de la E.L.A. de Ochavillo del Río

Mediante Decreto n.º 2021/00000279 de 1 de diciembre de 2021, se ha procedido a la corrección de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del mencionado procedimiento de selección:

“DECRETO CORRECCIÓN ERRORES DE RESOLUCIÓN Nº 2021/00000252 POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO INTERINO (FUNCIONARIO)

Visto el expediente Gex n.º 2021/296 tramitado por esta Entidad Local Autónoma para la cobertura con carácter interino (funcionario), una plaza de Administrativo de Administración General subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C1.

Visto las bases de la convocatoria para cubrir, con carácter interino (funcionario), una plaza de Administrativo de Administración General de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del río (Córdoba) (BOP núm. 91 de 14 de Mayo de 2021).

Visto el Decreto nº 2021/00000252 de fecha 10 de noviembre de 2021 (BOP Nº 218 de 17 de noviembre de 2021) en el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y advertido error material en la confección de la mencionada lista definitiva de aspirantes admitidos al no haberse incluido en la misma a un aspirante.

Vista la reclamación/alegación presentada por la interesada Dª MARIA DE LOS ÁNGELES ARCAS LUCENA con registro electrónico de entrada en esta E.L.A. nº 081/REL/E/2021/520 de fecha 24 de octubre de 2021

Visto el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de ofi-

cio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, y en base a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local ACUERDO:

PRIMERO. Rectificar el Decreto nº 2021/00000252 de fecha 10 de noviembre de 2021 de esta Presidencia incluyendo en la lista definitiva de aspirantes admitidos al siguiente candidato, por omisión:

ADMITIDOS	
Nº NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
8 ARCAS LUCENA, MARIA DE LOS ANGELES	***1484**

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de la Entidad, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la base séptima de la convocatoria.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión ordinaria que de la misma se celebre.”

ATENCIÓN: Vistas la solicitud presentada por la aspirante incluida en la lista definitiva corregida mediante Decreto de Presidencia de la E.L.A. n.º, y detectadas deficiencias susceptibles de subsanación en los formularios ANEXO I, de las Bases de la Convocatoria (BOP 91 de 14 de mayo de 2021) SE INFORMA:

Que de conformidad con lo estipulado en la BASE CUARTA de la convocatoria, que literalmente dice:

“Las instancias se presentarán conforme al modelo que se adjunta como ANEXO I a la presentes Bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. En la instancia habrá de relacionarse la documentación acreditativa de los méritos alegados, añadiéndose tantas filas como resulten necesarias”

Se observa que la aspirante mencionada no han cumplimentado su instancia (ANEXO I) correctamente, haciendo relación expresa de los méritos alegados, por lo que se concede un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para efectuar las subsanaciones correspondientes”

Lo que se hace público para general conocimiento

Ochavillo del Río, 2 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Aroa Moro Bolancé.